

NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL (NCA) DE LA URBANIZACION LOTEO AGRESTE LAGO 2

Se realizó el Cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental NCA correspondiente a la etapa de implementación y funcionamiento de la urbanización Loteo Agreste Lago 2, a los efectos de confirmar si se encuentra o no alcanzado por lo requerido en la actual normativa de la Provincia del Chubut. Se contemplaron las exigencias dispuestas por la Resolución SAYDS N° 1.639/07 y la N° 481/11.

A través del análisis efectuado se pudo observar que la urbanización no se encuentra alcanzada por dicha obligación, en razón de que el resultado final del cálculo del NCA no supera los 14,5 puntos previstos por la normativa mencionada.

Las actividades a desarrollar en la construcción del Loteo Agreste Lago 2, arrojan un Nivel de Complejidad Ambiental de **9,5 puntos**, por lo cual no resulta aplicable la obligación de contratar un Seguro Ambiental.

Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental (NCA)

El Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) de una actividad industrial o de servicios se define por medio de la siguiente ecuación polinómica de cinco términos, prevista en la Resolución N° 1.639/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y normas complementarias.

El NCA se calcula a los efectos de conocer si la actividad tiene la obligación de contratar una póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva. Según la Resolución N° 481/2011 y normas complementarias quedaran obligados a contratarlo aquellos que alcancen un NCA de 14,5 puntos.

Fórmula polinómica para el cálculo es **NCA (inicial) = Ru + ER+ Ri+ Di+ Lo**

A continuación se desarrolla como se estima cada término de la ecuación, según Anexo II CATEGORIZACIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIO SEGÚN SU NCA.

Rubro (Ru)

La actividad a desarrollar en el loteo en realidad no está encuadrada, si lo puede estar algunos de los servicios que brinda, por lo tanto queda encuadrada en el LISTADO DE RUBROS del Anexo I, Resolución N° 1.639/07 en Eliminación de Desperdicios y Aguas Residuales, Saneamiento y Servicios Similares, Servicios de saneamiento público C.I.I.U. 900090, que está dentro del **Grupo 2** para el cual el valor de este término es **Ru: 5**.

Efluentes y Residuos (ER)

Este término considera la calidad, y en algún caso cantidad, de los efluentes y residuos que genere la actividad y se clasifican según sus características. Dado que la urbanización no produce efluentes gaseosos, pero si algunos residuos peligrosos del tipo líquido y sólido generados a partir del mantenimiento de los caminos y servicios, por lo tanto le corresponde

Tipo 0 = valor 0 que incluye:

- Gaseosos: componentes naturales del aire (incluido vapor de agua); gases de combustión de gas natural, y
- Líquidos: agua sin aditivos; lavado de planta de establecimientos de Rubros del Grupo 1 a temperatura ambiente, y
- Sólidos y Semisólidos: asimilables a domiciliarios.

Al quedar encuadrado el loteo en **Tipo 0**, le corresponde **ER: 0**

Riesgo (Ri)

Se tendrán en cuenta los riesgos específicos de la actividad, que puedan afectar a la población o al medio ambiente circundante, asignando 1 punto por cada uno, a saber:

- Riesgo por aparatos sometidos a presión;
- Riesgo acústico;
- Riesgo por sustancias químicas;
- Riesgo de explosión;
- Riesgo de incendio.

Teniendo en cuenta el funcionamiento del loteo, se considera el Riesgo por incendio, por lo tanto el valor de este ítem es **Ri: 1** puntos.

Dimensionamiento (Di)

La dimensión del establecimiento tendrá en cuenta la dotación de personal, la potencia instalada y la superficie:

- Cantidad de personal hasta 15 personas = valor 0
El personal que se ocupará será el personal de mantenimiento y de vigilancia que como máximo serán 15 personas.
- Potencia instalada en HP es de 325 HP = valor 2
- Relación entre superficie cubierta y superficie total hasta 0,2 = valor 0
El loteo ocupa una superficie de 301 Ha (3.010.000 m²) y dividido en 128 lotes residenciales. Calculando un promedio de 200 m²/vivienda, tenemos una relación entre superficie cubierta y superficie total es de 0,009.

Por lo tanto el valor que toma el término Dimensionamiento **Di: 2** puntos.

Localización (Lo)

La localización de la actividad tendrá en cuenta la zonificación municipal y la infraestructura de servicios que posee. El loteo agreste se encuentra en zona rural, fuera del Ejido de Río Pico, por lo tanto le corresponde **1 punto**.

Con respecto a la infraestructura de servicios, el predio contará con la explotación del servicio de agua, luz y gas, no tendrá servicio cloacal. Por lo tanto le corresponde **0,5 puntos**.

Considerando los dos aspectos el valor de **Lo: 1,5 puntos**

La incorporación al NCA (inicial) de Factores de Ajuste, se deberá realizar según la siguiente fórmula:

$$\mathbf{NCA = NCA (inicial) + AJSP - AJSGA}$$

Donde AjSP es el ajuste por manejo de sustancias particularmente riesgosas en determinadas cantidades, y AjSGA es el ajuste si se cuenta con un sistema de gestión ambiental (SGA) establecido que tenga una certificación vigente otorgada por un organismo independiente debidamente acreditado y autorizado para ello.

En el caso del Loteo Agreste donde no se manejan sustancias particularmente riesgosas ni se cuenta con un PMA acreditado por un organismo acreditado y autorizado, le corresponde **AjSP: 0 y AjSGA: 0**.

Por lo expuesto se desprende que la fórmula correspondiente al Loteo Agreste, queda expresada de la siguiente manera:

$$\text{NCA (inicial)} = Ru + ER + Ri + Di + Lo$$

$$\text{NCA (inicial)} = Ru (5) + ER (0) + Ri (1) + Di (2) + Lo (1,5) = 9,5 \text{ puntos}$$

$$\text{NCA} = \text{NCA (inicial)} + \text{AjSP} - \text{AjSGA}$$

$$\mathbf{NCA = 9,5 + AjSP (0) - AjSGA (0) = 9,5 \text{ puntos}}$$

De acuerdo a lo expuesto, se informa que la **Urbanización Loteo Agreste Lago 2, no se encuentra alcanzada por la obligación de contratar un seguro de tipo ambiental**, toda vez que no supera los 14,5 puntos de NCA previstos por la Resolución N° 1.398/2008, modificada por la Resolución N° 481/11.

Alvaro Sánchez Granel

Registro de Prestadores N° 10, Disposición 19/2013-SGAyDS